



Plaza la Constitución, 12, 41.888 - El Garrobo (Sevilla)

N/ Ref.: SIEM/DM/PI "Nuevo Tintillo" n.º 7.960

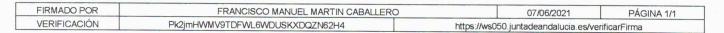
Expediente: Solicitud de Permiso de Investigación RSC) "NUEVO TINTILLO" N°7.960 en los términos municipales de El Castillo de las Guardas, Aznalcóllar, El Madroño, El Garrobo, Gerena y Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Asunto: Exposición al público en el tablón de anuncios

Adjunto se remite acuerdo relativo a la admisión definitiva del PI "Nuevo Tintillo" RSC 7.960 para que sea expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Así mismo, se les solicita sea remitida a esta Delegación Territorial en Sevilla la correspondiente diligencia suscrita por el Sr. Secretario o autoridad competente, en la que se deje constancia si se han presentado reclamaciones y/o alegaciones sobre el citado permiso.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo 41012 Sevilla Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DEL 4 DE JUNIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA Y EL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "NUEVO TINTILLO" N.º 7.960 LOCALIZADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS, AZNALCOLLAR, EL MADROÑO, EL GARROBO, GERENA Y SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

La Delegada Territorial en Sevilla hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado "Nuevo Tintillo", con número de expediente 7960, para recursos mineros de la Sección C) con especial atención a sulfuros polimetálicos, metales preciosos y otros, sobre una superficie de 227 cuadrículas mineras en los términos municipales de El Castillos de las Guardas, Aznalcóllar, El Madroño, El Garrobo, Gerena y Sanlúcar la Mayor (Sevilla), solicitado por EMERITA RESOURCES ESPAÑA, S.L.U, con domicilio en C/ Ramón Resa n.º 35 (Sevilla), cuyo perímetro queda definido por los vértices en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, ED50 en Huso 30, que se exponen a continuación:

Vértices	Longitud (W)	Latitud (N)			
Pp	6º29'40"	37º39'20"			
P2	6º27'00"	37º39'20"			
Р3	6º27'00"	37º39'00"			
P4	6º24'20"	37º39'00"			
P5	6º24'20"	37º38'40"			
P6	6º20'40"	37º38'40"			
P7	6º20'40"	37º38'00"			
P8	6º13'20"	37º38'00"			
P9	6º13'20"	37º37'00"			
P10	6º16'40"	37º37'00"			
P11	6º16'40"	37º36'00"			
P12	6º21'00"	37º36'00"			
P13	6º21'00"	37º36'20"			
P15	6º23'20"	37º37'20"			
P16	6º25'00"	37º37'20"			
P17	6º25'00"	37º37'40"			
P18	6º27'40"	37º37'40"			
P19	6º27'40"	37º38'00"			
P20	6º29'40"	37º38'00"			
Perímetro exclusión:					
P21	6º19'40"	37º37'20"			
P22	6º17'40"	37º37'20"			
P23	6º17'40"	37º36'40"			
P24	6º19'40"	37º36'40"			

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo 41012 Sevilla Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



PÁGINA 1/2	



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Delegación Territorial en Sevilla

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 20 días hábiles conforme a lo estipulado sobre plazos mínimos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá al público en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se da trámite de <u>audiencia</u> al interesado, a los ciudadanos afectados y al público interesado indicando que el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado podrá ser examinado, informando previamente lo que sigue:

- a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 12 de noviembre de 2014.
- b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla.
- c) Propuesta de Resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 1 de junio de 2021, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.
- d) Plazo de exposición al público: 30 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- f) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en el Departamento de Minas del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial en Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en el la Junta de Andalucía en portal de la Web de Transparencia (https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html), donde estará expuesto durante un periodo de 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.
- g) Procedimiento de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 6.5 del RD 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 4 de junio de 2021.- La Delegada Territorial M.ª del Mar Rull Fernández.

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo 41012 Sevilla Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



1	oeso proc	000	On.	
1	3	Ž	18	8
	À.	3	3)	å
3	×	1	13	9
3		8	. 8	8